

EXP-UNC:0003830/2015

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Marta Philp, por la que consulta acerca de su situación en la cátedra Introducción a la Historia, en virtud de la jubilación de la Profesora Titular, Dra. Beatriz Solveira; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Beatriz Solveira, se acogió al beneficio de la jubilación, a partir del 01 de Marzo de 2015;

Que la Dra. Philp, revista como Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Introducción a la Historia, de la Escuela de Historia, con licencia por cargo de mayor jerarquía, al encontrarse designada como Directora de la citada Escuela, a nivel de Profesora Titular de dedicación exclusiva, hasta el 31 de Octubre de 2016;

Que con fecha 26 de Junio de 2015, se giraron las presentes actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos para su dictamen;

Que a fs. 4, se adjunta el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, bajo el número 58380, de fecha 25 de Abril de 2016, el que entre otros aspectos, señala:

"Así las cosas, soy de opinión, que el artículo 14 del C.C.T. aprobado por Res. H.C.S. 1222/2014, resulta operativo, de aplicación inmediata, razón por la cual, la Facultad de Filosofía y Humanidades deberá meritarse si la docente cumple con los requisitos exigidos por dicha normativa y si además es la única en tal condición";

Que se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el art. 14º y 15º del C.C.T. aprobado por Resolución del H. Consejo Superior Nº 1222/2014;

Que asimismo, por EXP-UNC:0003627/2016, la Escuela de Historia eleva acta de sesión extraordinaria de su Consejo Asesor, de fecha 13 de Marzo de 2012, en la que dispone afectar un cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva a la cátedra Introducción a la Historia, vacante ex Bajo;
Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interina, y en los términos y condiciones previstos en los artículos 14 y 15 del C.C.T., sector docente, aprobado por Resolución H. Consejo Superior Nº 1222/2014, a la **Doctora Marta PHILP**, legajo 31520, en el cargo de Profesora Titular de dedicación exclusiva (Cód. 101) en la cátedra Introducción a la Historia, de la Escuela de Historia, **a partir del 01 de Mayo de 2016 y hasta el 31 de Marzo de 2017**. (Afectando partida vacante ex Prof. Bajo).

ARTÍCULO 2º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Doctora Marta PHILP**, legajo 31520, en el cargo de Profesora Titular de dedicación exclusiva (Cód. 101) de la cátedra Introducción a la Historia, de la Escuela de Historia, **a partir del 01 de Mayo de 2016 y hasta el 31 de Octubre de 2016**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior Nº 1222/2014.

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

1946 - 2016

//

EXP-UNC:0003830/2015

ARTÍCULO 3º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Doctora Marta PHILP**, legajo 31520, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110), por concurso, de la cátedra Introducción a la Historia, de la Escuela de Historia, **a partir del 01 de Noviembre de 2016 y hasta el 31 de Marzo de 2017**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II; inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 4º.- DISPONER, que la **Doctora Marta PHILP**, legajo 31520, cumpla funciones docentes en la cátedra Introducción a la Historia, de la Escuela de Historia, como carga anexa a su cargo de Directora de la mencionada Escuela, **a partir del 01 de Mayo y hasta el 31 de Octubre de 2016**.

ARTÍCULO 5º.- La interesada, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 6º.- La designación efectuada en el art. 1º de la presente, queda comprendida en las disposiciones de la O.H.C.S N° 05/95.

ARTÍCULO 7º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **13 MAY 2016**

RESOLUCIÓN N°: 0527
RS


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES